



Interlocutorio	Nº 682
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00230 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante(s)	Humberto Jaime Lambraño Méndez
Demandado(s)	Andrés Felipe Escobar Cuartas
Asunto	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La demanda presentada por Humberto Jaime Lambraño Méndez contra Andrés Felipe Escobar Cuartas, habrá de rechazarse, toda vez que mediante providencia del 18 de agosto de 2021 se inadmitió ésta a fin de que se subsanaran los requisitos para la admisión de la misma; no obstante, habiendo vencido el término para cumplir tales requisitos el pasado 26 de agosto, la parte actora no se pronunció al respecto, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código de General del proceso, procederá el rechazo de la misma.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Tercero Civil de Oralidad del Circuito de Envigado**,

RESUELVE:

Primero. Rechazar la demanda de Humberto Jaime Lambraño Méndez contra Andrés Felipe Escobar Cuartas. En consecuencia, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose; los cuales, por haberse presentado y tramitado virtualmente, se entenderán retirados una vez ejecutoriada la presente providencia.

Segundo. Archivar el expediente, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4

YANETH GÓMEZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Yaneth Gomez Salazar
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Envigado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09566fa6f59c19d6e79a1add23fb88c1154024d2eb5844ee622a3f06cab39bed

Documento generado en 10/09/2021 03:48:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>